SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

| | Clave del Procedimiento: | U400-DRHSRL-P10 | Revis | sión: B | |
|--|--|----------------------------------|-------|----------------------------------|-----------|
| SERVICOS DE SALUD DEL ESTADO DE | Elaboro: C. María Concepo Responsable de Es Asesoró: C.P. Alicia C | scalafón | | a de validació 03 de Julio de | |
| QUERTARO SESEO Description de Berusta remaisse | Gonzalez. Analista de Departamento de Organiza | información del ción. | | | |
| UKAI IM SUD | RE | VISADO Y APROBAD | O POR | 3 | |
| | AREA | NOMBRE | | FIRMA | FECHA |
| Título: | Subcordinación General Administrativa | C.P. Fernando Damiá Oceguera. | in | | 16050 |
| | | | 6 | med | 2017 |
| Procedimiento de escalafón, cambios de | Dirección de Recursos Humanos. | L.A. Paola Ávalos Pé | rez | Redel | Agosto |
| adscripción y permutas foráneas. | Director de Planeación | Lic. José Samuel Gar Sánchez. | cía | | Asosto 17 |
| | Departamento de Organización, desarrollo e informática. | Dra. Dulce María Ran Saavedra | nírez | Anf. | Agosto 17 |

1.0 OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la promoción de un nivel salarial a otro, así como realizar cambios de turno o de adscripción internos y foráneos.

2.0 ALCANCE

Aplica a todos los trabajadores que estén interesados en una promoción escalafonaria de una vacante definitiva, en un cambio de adscripción, de turno o bien en una permuta interna o foránea, así como a los integrantes de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón.

3.0 ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

CAME: Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, integrada por el Director de Recursos Humanos, Secretario General de la Sección XXXII, Director de los Servicios de Salud, Director de Servicios Médicos Hospitalarios.

CCME: Comisión Central Mixta de Escalafón. CNME: Comisión Nacional Mixta de Escalafón.

CCMSHT: Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Comisión: Se refiere a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, integrada por la Representación Sindical y Autoridad.

Concurso escalafonario: Procedimiento administrativo que inicia con la convocatoria y registro de lo participantes, prosigue con la evaluación de los factores de cada uno de ellos y concluye con la emisión de los resultados para efectuar el movimiento escalafonario correspondiente.

Escalafón: Toda promoción de un nivel salarial a otro, bien sea que se dé en forma lateral o al inmediato superior.

Sesión ordinaria: Reuniones de trabajo en cuales se da revisión a las solicitudes y gestiones escalafonarias.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades

1/20

Tiempo en activo: Mientras no cambie de revisión Tiempo en archivo muerto: 5 Años







Sesión extraordinaria: reuniones de trabajo que se realizan fuera de los periodos ordinarios programados.

SIAP: Sistema Integral de Administración del Personal.

Vacante Definitiva: se origina por renuncia, jubilación, muerte, dictamen escalafonario firme en plaza de base definitiva; incapacidad total permanente; sentencia judicial ejecutoriada; laudo definitivo del Tribunal y, abandono del empleo y cese, siempre y cuando en estos dos últimos casos, haya prescrito la acción del trabajador respecto de la vacante que se presente.

Unidad Administrativa: Se cuenta con los siguientes órganos: Coordinación General, Subcoordinación General Médica, Dirección de Servicios de Salud, Jurisdicciones Sanitarias, Dirección de Servicios Médicos Hospitalarios, Hospitales, Subcoordinación General Administrativa, Dirección de Planeación, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios, Coordinación Jurídica, Coordinación Sectorial, Coordinación de Calidad. Subdirección de Adquisiciones, Órgano Interno de Control, así mismo UNEME DEDICAM, Centro Estatal de Salud Mental (CESAM), Unidad Estatal de Hemodiálisis, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea (CETS) v Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP) y Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), Centros de Salud y Unidades de atención pertenecientes a SESEQ.

4.0 POLITICAS.

- La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón será integrada por tres representantes propietarios 4.1 designados por la Autoridad de la Unidad Administrativa y por parte del Secretario General será designados dos representantes sindicales que deberán tener adscripción en la unidad administrativa.
- A cada representante propietario se le designará un representante suplente que asistirá a las 4.2 sesiones en caso de así requerirse en lugar del representante propietario.
- En cada Comisión Auxiliar se contara con un Secretario Técnico que será designado y removido de común acuerdo por ambas representaciones.
- La Secretaria Técnica de la Comisión, elaborará el calendario anual de sesiones el cual se dará a conocer en la primera sesión ordinaria del año.
- Las Comisiones Auxiliares Mixtas de Escalafón se constituirán en pleno con la asistencia de las representaciones mencionadas, donde las votaciones se tomarán por representación y no por representante. El quórum mínimo para que sean legales los acuerdos es de dos representantes de la Autoridad y dos por el Sindicato que puedan ser propietarios o suplentes.
- Los integrantes de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón (CAME) deberán presentarse a la sesión ordinaria a la que se les convoque a través del citatorio correspondiente y en apego al calendario establecido por la misma.
- Los asistentes a las sesiones ordinarias o extraordinarias deberán sujetarse a la orden del día establecida por la Secretaria Técnica de la Comisión.
- Se determinará acuerdo favorable ante la aceptación de la mayoría de los asistentes, misma que se ratificará con su firma en el acta derivada de la sesión ordinaria o extraordinaria realizada.
- Con relación a los concursos escalafonarios, los participantes deberán entregar en tiempo su expediente con los documentos completos señalados en la convocatoria correspondiente.
- 4.10 Tanto Representación Sindical como la autoridad, deberán respetar los acuerdos a los cuales se haya llegado en el seno de la Comisión, en caso de que existiera algún asunto urgente, se deberá convocar a una sesión extraordinaria.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.



- 4.11 Cualquier acuerdo de carácter extraordinario que no hay sido tratado en la reunión anterior por la Comisión y que fuera este un caso de fuerza mayor; deberá tratarse en la próxima sesión para su aprobación.
- 4.12 Cuando surja una vacante de plaza, por jubilación, defunción, renuncia, cese o movimiento escalafonario, se dará a conocer a través de la convocatoria el cual se publicará en la unidad administrativa donde se genera la vacante, para que el personal de base con un puesto inferior participe del mismo conforme a reglamento.
- 4.13 La publicación de la referida convocatoria se realizará durante 10 días hábiles; en el transcurso de ese tiempo los trabajadores que se consideren acreedores para participar, deberán entregar al Secretario Técnico de Escalafón, el expediente de participación, para su evaluación. En forma posterior la Secretaria técnica de esta comisión tendrá la responsabilidad de presentar en sesión ordinaria las solicitudes de los participantes ante la comisión para su dictamen, y con ello finalmente determinar el ganador (s) del puesto.
- 4.14 Los documentos originales requeridos que deberá contener el expediente de participación del trabajador en el concurso de escalafón son:
 - · Solicitud de inscripción
 - Constancia de aptitud
 - Constancia de puntualidad y asistencia
 - Constancia de disciplina laboral
 - Constancia de experiencia y permanencia laboral
 - · Constancia de servicios de participación para escalafón
 - Puntuación sindical
 - Ultimo talón de percepciones por nómina
 - Actualización del currículum vitae,
 - Comprobante de último grado de estudios para rama administrativa y/o a fin.
 - Para rama médica y paramédica licenciatura y/o especialidad
 - Acreditación documental certificada de cursos académicos.
 - 4.15 Para los cambios de código-puesto una vez que se haya realizado el concurso escalafonario dentro de la sesión ordinaria y hayan sido validados dichos movimientos, el secretario técnico elaborará los oficios correspondientes a los trabajadores beneficiados. turnando copia a la subdirección de sistematización del pago para su trámite en el SIAP.
 - 4.16 Para el programa de profesionalización únicamente se autorizará para las Enfermeras, Trabajo Social y Terapistas, el cual es de nivel nacional e inicia en los primeros meses del año con la publicación de la convocatoria en las diferentes unidades, para lo cual los documentos normados serán recibidos por la secretaria técnica y una vez que se recaben todos los documentos, se enviarán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal para su revisión y autorización; una vez que dicha dependencia de respuesta a los casos autorizados, el secretario técnico de la comisión de escalafón, elaborara y entregara a los participantes un oficio personalizado para informar, si fueron aceptados o no en el programa de profesionalización.
 - 4.17 Los trabajadores participantes en el programa de profesionalización deberán contar con los siguientes documentos en original y copia:

PUESTO DE ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"

- Certificado de preparatoria
- Cedula profesional de la carrera de licenciatura en enfermería

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.







- Copia del último talón de pago nominal

CODIGO DE ENFERMERA ESPECIALISTA "C"

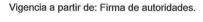
- -Certificado de preparatoria
- -Título y cedula de licenciatura en enfermería
- -Título y cedula de especialidad o maestría
- -Copia del último talón de pago
- 4.18 En lo que se refiere a los cambios de adscripción y permutas foráneas, estas deberán tramitarse a través de los oficios de anuencia correspondientes.
- 4.19 Para los cambios de adscripción o turno del personal de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, los trabajadores que inician gestión ante la CAME, en lo referente a una solicitud de reubicación y/o horario, estas serán presentadas en la próxima sesión inmediata por el secretario técnico, a fin de que sean analizadas y autorizadas en su caso; tomando en cuenta los puntos de vista de las funciones que realizan con los responsables de la unidad, en caso de no haber inconveniente por parte de la Unidad, el dictamen de la gestión será realizado por la vía oficial correspondiente.
- 4.20 Para los cambios de adscripción foráneos el trabajador deberá realizar el trámite de cambio de adscripción en su unidad administrativa, y una vez que esta le autorice (de acuerdo a la necesidades operativas de SESEQ) dicho movimiento, se enviará mediante oficio al Director de Recursos Humanos de SESEQ, el cual será turnado a la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, para que emita respuesta solicitando nota Informativa del desempeño laboral del trabajador, una vez que se cuenta con la nota informativa y en caso de no haber inconveniente, se emite nuevamente un documento donde se da anuencia para el cambio de adscripción.
- 4.21 Para los Cambios de régimen, en los cuales se afecta a un trabajador en su registro presupuestal de acuerdo al origen del recurso asignado (federal o estatal); estos serán propuestos por la representación sindical y por autoridad, las cuales iniciaran la gestión ante el secretario técnico de la CAME y ante el Responsable de Contrataciones.
- 4.22 Por parte del sindicato o la autoridad que requieran se realice alguna sesión extraordinaria deberá gestionarla ante el secretario técnico de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, el cual será el conducto de comunicación con los integrantes de la misma.
- 4.23 En cualquiera de los casos deberá de trabajarse y apegarse de acuerdo al Calendario de procesos del sistema de nómina.

5.0 RESPONSABILIDADES.

5.1 Integrantes de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón (CAME) o suplentes.

4/20

- 5.1.1 Dictaminar, votar y resolver los asuntos de su competencia.
- 5.1.2 Decidir sobre los asuntos de su competencia y jurisdicción, y en caso de no llegar a un acuerdo, turnar el asunto a la Comisión Nacional para que emita la
- 5.1.3 Dictaminar y emitir resoluciones sobre movimientos escalafonarios, distribución de plazas vacantes y de nueva creación cuyos puestos sean pie de rama, con lo cual obligan a su cumplimiento al titular de la unidad administrativa, al Sindicato y a los trabajadores.







5.2 Secretario Técnico de Escalafón:

- 5.2.1 Proponer a inicio de año el calendario de sesiones anual, las cuales se realizarán de forma mensual.
- 5.2.2 Registrar las actas y acuerdos derivados de las reuniones y sesiones de la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón.
- 5.2.3 Presentar el Orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a tratar en cada sesión.
- 5.2.4 Sugerir, y en su caso ejecutar, las medidas acordadas para la aplicación de las acciones aprobadas por la Comisión.
- 5.2.5 Registrar y redactar la minuta correspondiente de los asuntos tratados en las sesiones.
- 5.2.6 Fungir como secretario técnico y moderador de las sesiones, ante los acuerdos y asuntos concernientes a la Comisión.
- 5.2.7 Dar lectura a las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias y recopilar las firmas de los asistentes.
- 5.2.8 Recopilar las minutas correspondientes, resguardar y formar un compendio ordenado para su consulta.
- 5.2.9 Entregar al Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad e Higiene, copia del oficio del comunicado sobre los movimientos escalafonarios de los trabajadores, con el objeto de que verifique en el sistema de nómina el pago de concepto 30 que corresponda.
- 5.2.10 Proporcionar orientación a los trabajadores de su adscripción, para que estén en posibilidad de ejercer correctamente sus derechos Escalafonarios.
- 5.2.11 Atender, revisar y notificar la correspondencia que reciba de la Comisión Nacional para dar a conocer a los integrantes de la Comisión y a las Comisiones Auxiliares.
- 5.2.12 Vigilar y monitorear los códigos vacantes que se sucedan de forma quincenal para que se boletine en la unidad administrativa.
- 5.2.13 Dar a conocer mediante convocatoria publicada en la unidad administrativa en cuanto surja un puesto vacante por jubilación, defunción, renuncia, cese o movimiento escalafonario para que el personal de base con un puesto inferior participe del mismo, así como también cuando inicie el programa de profesionalización, generando los oficios y documentos que deriven de los trámites.

5.3 Secretario General de la Sección XXXII:

- 5.3.1 Proporcionar al Secretario Técnico de Escalafón, las propuestas recibidas de los candidatos con los datos completos, para las promociones de cambio de código o puesto, cambio de adscripción, cambio de turno, o nuevos ingresos, considerando las fechas indicadas para realizar los movimientos de acuerdo al Calendario de procesos del Sistema de Nómina generado por la Subdirección de Sistematización del Pago.
- 5.3.2 Asistir a las reuniones que marca el calendario de sesiones establecido anualmente o en su caso enviar a un suplente para su atención.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años. July.





5.4 Trabajador

- 5.4.1 Elaborar y entregar en tiempo y forma la solicitud de inscripción para concurso escalafonario anexo 1.
- 5.4.2 Anexar los documentos originales requeridos junto con la solicitud de inscripción para el concurso escalafonario.
- 5.4.3 Presentar de acuerdo a los tiempos establecidos en las convocatorias los documentos solicitados para el programa de profesionalización, solicitud de cambio de adscripción o turno o para cambios foráneos a la Secretaria técnica.

6.0 PROCEDIMIENTOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS

U400-DRHSRL-P01 Procedimiento de Selección de Personal

U400-DRHSRL-P02 Procedimiento para Contratación de Personal de base.

U400-DRHSRL-P03 Procedimiento para la contratación de personal eventual.

U400-DRH-SRL-P16 Procedimiento para la integración y control del Expediente Único del Personal.

U400-DRHSSP-P17 Procedimiento para movimientos del personal al Sistema Integral de Administración del Personal.

U400-DF-P01 Procedimiento para el ejercicio del presupuesto

Anexo 1 Boletín escalafonario

Anexo 2 Solicitud de inscripción para concurso escalafonario

Anexo 3 Constancia de puntualidad y asistencia laboral

Anexo 4 Constancia de disciplina laboral

Anexo 5 Constancia de Aptitud

Anexo 6 Constancia de experiencia y permanencia laboral

Anexo 7 Publicación y levantamiento de Boletín escalafonario

Anexo 8 Constancia de servicios

Anexo 9 Puntuación sindical

Anexo 10 Oficio de propuesta para contratación

Anexo 11Oficio para ganador.

Anexo 12 Oficio para participante

Calendario anual de sesiones

Calendario de aplicación de movimientos

Citatorios para reuniones ordinarias y extraordinarias de la CAME

7.0 REFERENCIAS.

Ley de la Administración Publica Paraestatal del Estado de Querétaro.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ey de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud del Estado de Querétaro" (SESEQ).

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.



Manual de Organización General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro. Condiciones Generales de Trabajo (vigentes)
Reglamento de Escalafón.

8.0 PROCEDIMIENTO.

8.1 Procedimiento se escalafón, cambios de adscripción y permutas foráneas.

| RESPONSABLE | No. ACT. | DESCRIPCIÓN |
|------------------------------------|-------------|--|
| | 1 | Elabora calendario de sesiones anual, lo da a conocer en la primera sesión y entrega copia a los integrantes de la CAME. |
| | 2 | Recibe de la responsable de centralización de incidencias el reporte de bajas de plazas de base, (por jubilación, defunción, renuncia, cese, etc.) –Suspensión de pagos U400-SRL-IT001) |
| Secretario Técnico de | 3 | Elabora boletines escalofonarios de las plazas vacantes de acuerdo al catálogo sectorial de puestos entregándolos a la Unidad Administrativa donde se generó. |
| Escalafón | 4 | Recepciona los expedientes de los participantes para la fecha de sesión. |
| | 5 | En sesión de la comisión: Registra a los asistentes Informa de códigos-puestos vacantes Da a conocer de los expedientes para evaluación Comunica de los asuntos de interés general para la CAME Toma acuerdos de la orden del día |
| | 6 | Recibe calendario de sesiones anual y firman de recibido y de conocimiento. |
| CAME | 7 | Evalúan los expedientes y dictaminan los movimientos escalafonarios. |
| | 8 | Acuerda asuntos de la orden del día, acuerdos generales y acciones que habrán de realizarse. |
| Secretario Técnico de Escalafón | 9 | Imprime en original la minuta de la sesión, da lectura de la minuta correspondiente, turna para ser firmado por los integrantes de la CAME. |
| | 10 | Turna la propuesta de contratación del personal ganador al responsable de contrataciones. Ver; U400-DRHSRL-P02 Contratación de personal de base. |
| CAME | 11 | Firman el acta correspondiente. |

7/20



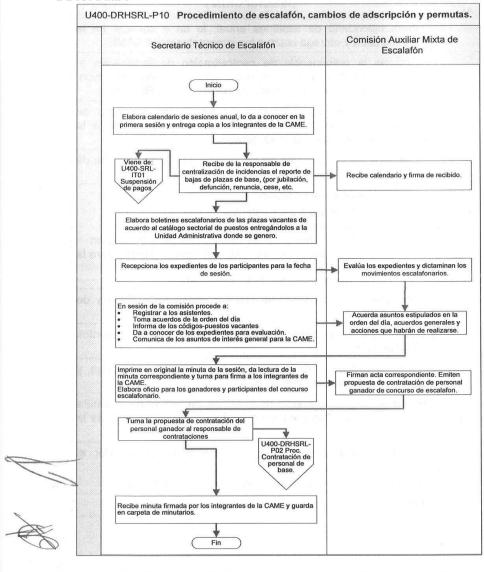






| Secretario Técnico de Escalafón | 12 | Ya firmada el acta elabora oficio para los ganadores y participantes del concurso escalafonario. Recibe minutario firmado por los integrantes de la CAME y guarda en carpeta de minutarios. Fin de procedimiento. |
|------------------------------------|----|---|
|------------------------------------|----|---|

DIAGRAMA







9.0 CONTROL DE CAMBIOS

| REVISIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|----------|------------------------------------|--------------------------------|
| Α | 22 enero 2014 | Elaboración del procedimiento. |
| В | Septiembre 2015, noviembre 2016 | Revisión |

10. ANEXOS

Anexo 1. Boletín escalafonario







EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45. 15 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAÍADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, 119, 111 Y 113 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAÍOY 80, 81 Y 21 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ANTERIOR TITULAR:
SE SOMETE A CONCURSO ESCALAFONARIO LA VACANTE DE CARACTER DEL NOMBRAMENTO:
LIUGARDE ADSCRIPCION:
CLAVE RESURFUESTAL:
IORNADA Y HOSANIO DE TRABAJO:
SALARIO MENSUAL:
PERIODO DE INSCRIPCION:
FECHA EN QUE FUE BOLETINADA LA CONVOCATORIA

ZULMA RAMIREZ SALAZAR APOYO ADMVO. EN SALUD A-7 DEFINITIVO JURISDICCION SANITABIA IV 10034181103M03019220040017 TURNO MATUTINO 5 599500 MENSUALES. (CONCEPTO 07) 10 DIAS HABILES A PARTIR DE SU PUBLICACION

REOUISITOS:

requisitos: - ser trabajador de base definitiva. Recurso federal. - entegar 3 formatos de evaluación escalafonaria que se le proporcionara en el depto. De recursos Humanos de su unidad.

- HUMANOS DE SU UNIDAD.

 OFICIO DE CALIFICACIÓN SINDICAL.

 CONSTANCIA DE SERVICIOS QUE TRAMITARA EN OFICINAS CENTRALES EN LA SUEDIRECCIÓN DE RELACIONES

 LABORALES.

 CURRICULUM VITAZ OSIGINAL. Y COPIA DEL ULTIMO TALON DE PAGO.

 FRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PREPARATORIA MAS CARERRA TECNICA DE 3 AÑOS. CON RECONOCIMIENTO
 OFICIAL.
- ORIGINAL Y COPIA DE CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACION DEL AÑO 2011 A LA FECHA, LOS CUALES DEBERAN OSTENTAR EL NÚMERO DE HORAS Y CREDITOS OTORGADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ENSENANZA.

funciones del puesto: las que se definen en el catalogo institucional de fuestos del area medica.

OBSERVACIONES: EXPERIENCIA DE 3 AÑOS COMO APOYO ADMVO. EN SALUD A-6. AMBITO DE RESPONSABILIDAD: SE ENCUENTRA EN UNIDADES DE 2º y 3er. NIVEL.

ACLARACIONES: EN BASE AL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DEL ESCALAFON TIENEN DERECHO A PARTICIPAR LOS TRANSALADORES QUE OCUPEN UN PUESTO INMEDIATO INFERIOR A LA VACANTE Y CONSTITUYA EL LIMITE SUPERIOR DE LA RAMA DE UN GRUPO, ESTO SIEMPRE Y CUANDO LLENDEN LOS REQUISTOS ESTALADOR

CONVOCAN

POR AUTORIDAD

POR SINDICATO

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION

C. CONCEPCION BANDA ROMERO

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES (OFICINAS CENTRALES), Y HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 05: 00 HRS. A 14:00 HRS.

9/20

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Anexo 2 Solicitud de inscripción para concurso escalafonario.

SOLICITUD DE INSCRIPCION

| UNIDAD DE ADSCRIPCION: |
|---|
| SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. A: |
| C. INTEGRANTES DE LA COMISION AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFON DEL ESTADO DE QUERETARO AMBITO DE LA SECCION SINDICAL No. XXXII DEL S.N.T.S.A. |
| POR ESTE CONDUCTO Y DE ACUERDO A MIS DERECHOS QUE COMO TRABAJADOR DE BASE CONSAGRA EL REGLAMENTO DE ESCALAFON DE LA SECRETARIA DE SALUD, ME PERMITO SOLICITAR MI INSCRIPCION AL CONCURSO ESCALAFONARIO QUE SE HA CONVOCADO PARA LA SIGUIENTE VACANTE: |
| PUESTO DE LA VACANTE |
| CLAVE PRESUPUESTAL |
| TIPO DE VACANTE |
| UNIDAD DE ADSCRIPCION |
| |
| MIS DATOS PERSONALES SON: |
| NOMBRE |
| REGISSTRO FEDERAL DE CAUSANTES |
| CLAVE PRESUPUESTAL |
| FECHA DE INGRESO A LA S.S.A. |
| FUNCION REAL |
| UNIDAD DE ADSCRIPCION |
| SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, AGRADEZCO LA ATENCION A LA PRESENTE. |
| ATENTAMENTE |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE 1 |

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.



Anexo 3 Constancia de puntualidad y asistencia laboral

CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

| UNIDAD DE ADSCRIPCION: | | | | | |
|---|-------------------|------------|----------|--------|------|
| SANTIAGO DE QUERETARO, Q | RO., A: | | | | |
| C. INTEGRANTES DE LA COMIDE ESCALAFON DEL ESTADO AMBITO DE LA SECCION SINDIDEL S.N.T.S.A. | DE QUERETARO | ТА | | | |
| POR ESTE CONDUCTO SE | HACE CONSTAR Q | UE SEGUN | LO DEN | NUESTE | RAN |
| LOS REGISTROS DEL | EXPEDIENTE P | PERSONAL | DEL | (LA) | C. |
| | | CON CLA | VE PRE | SUPUE | STAL |
| | | _ DE SEIS! | MESES A | LAFE | CHA |
| EXISTEN LOS SIGUIENTES DATASISTENCIA. | TOS PARA CALIFICA | R EL FACTO | R PUNT | UALIDA | ΙDΥ |
| MOTIVOS | NUMERO | PUNT | TOS A RI | EDUCIF | \$ |
| RETARDOS MENORES | | | | - | |
| RETARDOS MAYORES | | | | | |
| FALTAS | - | | | | _ |
| | TOTAL GENERAL | | | | _ |
| | | | | | |

SE EXTIENDE LA PRESNTE PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGAN EN SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS ESCALAFONARIOS.

ATENTAMENTE

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

11/20

2

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.



Jost.

Anexo 4 Constancia de disciplina laboral

CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL

| UNIDAD DE ADSCRIPCION | | |
|--|-------------------------------------|--|
| SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A | | |
| C. INTEGRANTES DE LA COMISION AU DE ESCALAFON DEL ESTADO DE QUE AMBITO DE LA SECCION SIDNCIAL NO DEL S.N.T.S.A. | RETARO | |
| POR ESTE CONDUCTO SE HACE CONS REGISTROS DEL EXPEDIENTE DPERS SIGUIENTES DATOS PARA CALIFICAR | ONAL DE EL (LA) C. CON C A LA | CLAVE PRESUPUESTAL FECHA EXISTENLOS |
| SIGUIENTES DATOS PARA CALIFICAR | EL FACTOR DE DIS | CIPLINA LABORAL. |
| MOTIVOS | NUMERO | PUNTOS A REDUCIR |
| CONSTANCIA DE AMONESTACIONES | | |
| EXTRAÑAMIENTOS | | <i></i> |
| NOTAS MALAS | | |
| SUSPENSION DISCIPLINARIA | | |
| | TOTAL GENERAL | |
| SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA D | E LOS DOCUMEN | TOS QUE AVALAN LO |
| SE EXTIENDE LA PRESENTE PA CONVENGAN EN SU PARTICIPA ESCALAFONARIOS. | | |
| ATEN | TAMENTE | |
| | | |

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

3



Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.



Anexo 5 Constancia de Aptitud

| | CONSTANCIA DE APTITUD | | |
|--|---|--|--|
| UNIDAD DE ADSCRIPCION: | | | |
| SANTIAGO DE QUERETARO | , QRO., A | | |
| C. INTEGRANTES DE LA CO DE ESCALAFON DEL ESTAL AMBITO DE LA SECCION SII DEL S.N.T.S.A. | OO DE QUERETARO | * | |
| LABORAL DEL (LA) C CON CLAVE PRESUPUEST UNIDAD A MI CARGO H | AL | LA IARLE LAS SIGUIENTES | ٨ |
| SUBFACTOR | CALIFICACION | PUNTOS | Li |
| LABORIOSIDAD | | - | |
| EFICIENCIA | | | |
| EFICACIA | | | |
| INICIATIVA | | | |
| | TOTAL GENERAL | | |
| RESPONSABLE DE EVALUA | AR | | |
| NOMBRE; | | | |
| CARGO; | | | |
| | E PARA LOS FINES QUE AL II DENTRO DE LOS PROCE | | |
| | ATENTAMENTE | | . () |
| | JEFE INMEDIATO | 4 | V |
| ir de: Firma de autoridades. | Tiempo en A | ctivo: Mientras no existan modificaciones. | THE STATE OF THE S |
| The state of the s | 13/20 | Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años | |

Vigencia a parti

Anexo 6 Constancia de experiencia y permanencia laboral

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA Y PERMANENCIA

| UNIDAD DE ADSCRIPCION: |
|---|
| |
| SANTIAGO DE QUERETARO, QRO, A: |
| C. INTEGRANTES DE LA COMISION AUXILIAR MIXTA |
| DE ESCALAFON DEL ESTADO DE QUERETARO |
| AMBITO DE LA SECCION SINDICAL No. XXXII DEL S.N.T.S.A. |
| DEE 3.11.1.3.A. |
| POR ESTE CONDUCTO SE HACE CONSTAR QUE, SEGUN LA DOCUMENTACION |
| QUE EXISTE EN LA UNIDAD, EL (LA) C. |
| CON CLAVE PRESUPUESTAL No |
| Y LA ADSCRIPCION A ELLA, A LA FECHA CUENTA CON UNA PERMANENCIA Y/O |
| EXPERIENCIA COMO EN EL AREA DE |
| DURANTEANOS Y |
| MESES. |
| |
| SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES QUE A L INTERESADO CONVENGA, EN SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS ESCALAFONARIOS INSTITUCIONLES. |
| ATENTAMENTE |
| JEFE DE RECURSOS HUMANOS |
| 5 |
| |

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Anexo 7 Publicación y levantamiento de Boletín escalafonario





COMISION AUXILIAR DE ESCALAFON DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO.

AV 16 DE SEPTIEMBRE N° 51 OTE. COL. CENTRO C P 76000

| | ALAS | HRS. DEL DIA | | |
|----------------------------|--------------------|-------------------|------------------|--|
| DEL MES DE | DEL ANO | | | |
| SE PUBLICA LA CONVOCATO | RIA PARA OCUPAR LA | PLAZA DE | | |
| CON CLAVE PRESUPUESTAL | | - 3 - 1 | | |
| | | | | |
| | ATENTAME | NTE | | |
| | | | | |
| | | | | |
| TESTIGO | | Т | ESTIGO | |
| | | | | |
| - | REPRESENTANTE: | ETNITNIC AT | | |
| | REPRESENTANTE | PHADICHE | | |
| | | | | |
| | | | | |
| LA PUBLICACION DE LA CO | nvocatoria duro | UN TOTAL DE 10 DL | AS HABILES, Y SE | |
| LA PUBLICACION DE LA COI | | | | |
| | HRS. DEL DIA | | | |
| RETIRA A LAS | HRS. DEL DIA | DEL MES DE | | |
| RETIRA A LAS | HRS. DEL DIA | DEL MES DE | | |
| RETIRA A LAS DEL AÑO DE | HRS. DEL DIA | DEL MES DE NTE | | |
| RETIRA A LAS | HRS. DEL DIA | DEL MES DE NTE | | |
| RETIRA A LAS DEL AÑO DE | HRS. DEL DIA | DEL MES DE NTE | | |

15/20

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.





Anexo 8 Constancia de servicios



ASUNTO CONSTANCIA DE SERVICIO.

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE:

Para los efectos a que haya lugar, se hace constar que segrún registros que obran en los archivos de este organismo, existen los siguientes datos a favor del o (la) C. CUELLAR RAMIREZ MA. GUADALUPE de acuerdo al siguiente esquema

CURP: CLAVE PRESUPUESTAL CÓDIGO ACTUAL: ADSCRIPCIÓN RECURSO

CURG641129CG1 CURG641129MGTLMD09 U004U014105 M03023000220002 APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3 HOSPITAL GENERAL QUERETAIRO REGULARIZADO

FECHA DE INICIO DE COTIZACION AL ISSSTE: DIAS COTIZADOS: SERVICIO SESED DIAS LAB. EN SESEQ

01/01/2008 2,782 01/01/2008 2,782

A petición del interesado (a) y para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. el día jueves 13 de agosto de 2015.





LIC, ARTURO ALEJANDIRO FRANCO VELAZQUEZ SUBDIRECTOR DE RELACIONES LABORALES

LA PRESENTE INFORMACIÓN TENE UNA VICENCIA DE 6 NESES APARTIR DE SU EXPEDICIÓN.
EL CIDIDO QUE OSTIENTA ACTUALMENTE NO INCESAMIAMENTE ES EL MESMO CON EL CUEL INCRESO A SESSEÓ.
EL RESENTE ECOMENTO CARRESO ES ENVAISEZ ESPAS, EN MY RESENTA. FISMA CEL TUTUCAR DE LA DIRECCIÓN CE RECLIPSOS HUMANOS OLEN SU DEFECTO
FOR EL FUNCIONARIO FACILITADO PARA FISMAS EN SU AUSENCIA.

16 DE SEPTIEMBRE NO. 51 CITE, CENTRO HISTÓRICO. C. P. 78000 SANTIAGO DE QUERÉTARO, ORO. TEL. 251 9000 Ext. 7600

16/20

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.





Anexo 9. Puntuación sindical





17 de Agosto de 2015

ASUNTO: Purmuación Sindical

H.COMISION CENTRAL MIXTA DE ESCALAFON PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del reglamento de escalafón, este Comite otorga 50 puntos a la C. Cuellar Ramírez Ma. Guadalupe, para efectos de su participación en el concurso de escalafón, de la Plaza Federal vacante en el Hospital General de Querétaro de la C. Teresa Ramírez Alvarado con Apoyo Administrativo En Salud A-6 (MO3020) y en su caso, los códigos inmediatos inferiores resultantes en el procedimiento.

Sin otro particular al respecto me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

SHAIN BIVERA HERNANDEZ

SECRETARIA GENERAL

Morelos No. 31 Pte. Col. Centro Querétaro, Qro.

www.sntsaseccion32.org

Tels. (442) 212-5033 212-4839

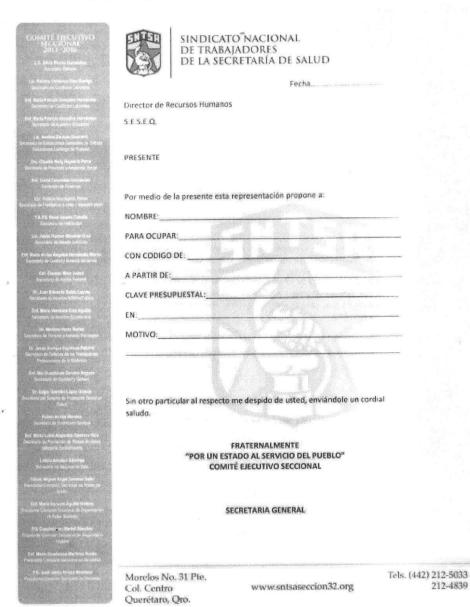
Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones. Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.





Anexo 10 Oficio de propuesta para contratación







Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

18/20

Anexo 11 Oficio para ganador



ASUNTO: Se comunica cambio de código.

Santiago de Querétaro, Qro.,

C. MARCOS SOTELO ORDAZ. PRESENTE.

A través de este conducto, me permito comunicarle lo siguiente:

AC 0

Con motivo de la plaza vacante de Apoyo Administrativo en Salud A-4, recurso estatal que por jubilación dejó el C. José Rangel Olvera en la Jurisdicción Sanitaria II, permito informarle que:

E HO

Se determinó realizarle cambio de código, por tal razón con fecha 01 de mayo de 2015, será promovido de la plaza de Apoyo Administrativo en Salud A-1 clave 10024151103M03025220040067 a la clave 10024151103M03023220040026 de Apoyo Administrativo en Salud A-3, recurso estatal. Por lo anterior, le agradeceré se presente con su Jefe inmediato a efectos de que le indique las funciones precisas que habrá de desarrollar en lo sucesivo. Hago hincapié en que usted continuará laborando en actual centro de adscripción, Jurisdicción Sanitaria II.

ND AMEN

Lo anterior encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 132 fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, normatividad que rige las relaciones laborales de SESEQ y sus trabajadores.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. FRANCISCO RAFAEL RESENDIZ VEGA. DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE SESEQ.

G.G.a. Dr. Emesto Díaz Hemández - Director de la Jurisdicción Sanitaria II.- Presente.
L. E. Silvia Rivera Hemández - Secretario General de la Sección XXXII del SNTSA - Presente. C. Josefina Mandujano García - Responsable de Aplicación de Movimientos al Personal - Preser

16 DE SEPTIEMBRE NO. 51 OTE, CENTRO HISTÓRICO C.P. 76000 SANTIAGO DE QUERÊTARO, QRO. TEL. 251 9000 Ext. 7600

19/20

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Tiempo en Archivo Muerto: 5 Años.

Anexo 12 Oficio para participante



COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Av. 16 de Septiembre No. 051, Qte. Col. Centro C.P.76000

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de agosto 2015.



C. ANA LAURA RUIZ HERNANDEZ. PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ESTA COMISIÓN AGRADECE SU PARTICIPACION COMO ASPIRANTE A OCUPAR PLAZA DE ENFERMERA ESPECIALISTA "A", QUE POR JUBILACION DEJO LA C. ENRIQUETA DAMIAN NAVARRO, TRABAJADORA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y LA MUJER; ASIMISMO APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMARLE QUE EN LA EVALUACION REALIZADA EL DIA 23 DE JULIO DE 2015, NO RESULTO GANADORA.

SIN OTRO PARTICULAR Y EN ESPERA DE CONTAR CON SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN UN FUTURO, QUEDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION.

C. MONICA RIVERA FLORES.

Vigencia a partir de: Firma de autoridades.

Tiempo en Activo: Mientras no existan modificaciones.

Ziempo en Archivo Muerto: 5 Años.